

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE BOSQUES NATURALES, S.A.

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria el día 29 de Junio de 2016 a las doce horas y, si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 30 de Junio de 2016 a las doce horas, en Alcobendas 28108 (Madrid) en el “Espacio 2014”, en la Avenida Olímpica, 22, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria y estado de cambios en el patrimonio neto), aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dentro del plazo de dieciocho (18) meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando, en su caso, sin efecto la autorización concedida en el mismo concepto por la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de Junio de 2015.

Tercero.- Anulación del Acuerdo tercero adoptado en la Junta General Extraordinaria de 15 de abril de 2016 relativo a la reducción de capital.

Cuarto.- Reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad. La reducción será ejecutada mediante la disminución del valor nominal de las acciones, sin devolución de aportaciones a los socios, con fijación del nuevo capital y la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Aprobación del agrupamiento del nominal sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad. Agrupación y cancelación de las 76.411.910 acciones actualmente en circulación, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de 1 acción nueva por 1.000 acciones actuales, dando lugar a un máximo de 76.411 acciones de noventa euros (90€) de valor nominal y delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Sexto.- Aprobar la delegación en el Consejo para acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un importe máximo del 50% del capital social suscrito y desembolsado, en la cuantía en que este decida, mediante aportaciones dinerarias, y por un plazo no superior a cinco años, desde la autorización de la Junta.

Séptimo.- Aprobación de Modificación de los Estatutos Sociales, que afecta al artículo 14, sobre limitación de los derechos de asistencia y voto, conforme al artículo 179 de la LSC, para adecuarlo al acuerdo quinto en caso de que se apruebe.

Octavo.- Delegación en el Presidente y Secretario de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 272 y 286 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita o examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, así como, en su caso, el texto de la propuesta de acuerdos efectuada a la Junta. El anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica en el apartado de Accionistas de la página web de la Sociedad, <http://www.bosquesnaturales.com>

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 1.000 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente libro registro de acciones nominativas con una antelación mínima de cinco (5) días, a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta, será lícita la agrupación de acciones que deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, que deberá ser accionista según los Estatutos Sociales. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o con cualquier otra fórmula admitida por la Ley.

El accionista con derecho de asistencia podrá obtener la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a través de la página web de la sociedad www.bosquesnaturales.com, en la sección Accionistas, apartado Junta General de Accionistas, o bien obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la Junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión.

Para ejercer el derecho al voto será necesario remitir la Tarjeta de Delegación y Voto debidamente cumplimentada con copia del Documento Nacional de Identidad o del Código de Identificación Fiscal del socio al domicilio social: avenida de La Vega, número 1, Alcobendas, 28108 de Madrid; al número de fax 91 3604201 al menos veinticuatro (24) horas antes de la Junta; o personalmente a la entrada de la Junta de Accionistas. No obstante, los accionistas asistentes podrán cambiar el sentido de su voto antes de la lectura de las votaciones.

Madrid, 29 de Mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio J. Vela Ballesteros.